

ocupan un lugar básico la fe, la Palabra de Dios, la interdisciplinariiedad, el carácter científico, etc., así como la puesta en práctica de la identidad cristiana en un contexto cultural secular.

Al lector no anglosajón resultará quizá poco familiar tanto el contenido como el estilo de una tradición ajena a los prejuicios laicistas, más típicos de otras sociedades. Por ello mismo, la lectura del libro resultará interesante y enriquecedora.

José R. Villar

C. John SOMMERVILLE, *The Decline of the Secular University. Why the Academy needs Religion*, Oxford University Press, New York 2006, 147 pp., 15 x 21, ISBN 0-19-530695-3.

El autor es profesor emérito de Historia en la Universidad de Florida, en Estados Unidos, y miembro del «Institute of Advanced Study» de Princeton, y del «Center for Study of World Religions» de Harvard. Sus numerosas publicaciones giran en torno al papel de la religión en la cultura y la sociedad.

El presente libro toma como punto de partida la situación de la institución universitaria norteamericana, cuyo secularismo actual la convierte, a juicio del autor, en un elemento marginal en una sociedad que de manera mayoritaria sostiene fuertes convicciones religiosas. Para el autor, este proceso de secularización explicaría la falta de liderazgo de la institución universitaria moderna en los ámbitos sociales, culturales y políticos.

El libro desarrolla esa tesis en doce capítulos, que recopilan conferencias y escritos del autor durante los últimos cinco años. Los nueve primeros capítulos son un diagnóstico de los problemas

con que se encuentra la universidad norteamericana actual; entre ellos, la dificultad de definir «lo humano», de distinguir entre valores y hechos, la eliminación de la religión y la valoración de las religiones en general, la enseñanza secularista, el moralismo, etc. Los tres últimos capítulos son de carácter prospectivo, y analizan la aportación de los académicos cristianos en la universidad postsecular del futuro. Quizá sea esta zona final la más interesante, en la que el autor dibuja la fisonomía de una universidad en la que la religión sea bienvenida como una legítima voz más entre otras.

El estilo del autor es claro y brillante, a veces provocador, pero siempre estimulante para provocar la reflexión y el diálogo.

José R. Villar

Markus GRAULICH, *Unterwegs zu einer Theologie des Kirchenrechts. Die Grundlegung des Rechts bei Gottlieb Söhngen (1892-1971) und die Konzepte der neuen Kirchenrechtswissenschaft*, Schöningh («Kirchen- und Staatskirchenrecht», 6), Paderborn 2006, 438 pp., 16 x 23, ISBN 3-506-72924-1.

Este estudio constituye el trabajo de habilitación del autor, que es actualmente docente de «Cuestiones fundamentales e historia del Derecho Canónico» en la Univ. Pont. Salesiana de Roma. El tema quiere responder al nuevo plan de estudios de la licenciatura en Derecho canónico, que prevé una asignatura sobre «Teología del Derecho canónico». Con esa formulación se aspira a relacionar dos materias que durante mucho tiempo han estado separadas, e incluso contrapuestas hasta la patología del antijuridicismo, afortunadamente hoy superado.

El autor parte de la necesidad de indagar los fundamentos teológicos del Derecho canónico y su relación con las demás materias teológicas, entre las que el autor la cuenta. Con este fin, estudia la obra de Gottlieb Söhngen (1892-1971) uno de los teólogos que se ocupó explícitamente de la base teológica del Derecho eclesial. Söhngen investigó los fundamentos del Derecho canónico a partir de unos presupuestos filosóficos y jurídicos, para pasar luego a considerar la dinámica entre ley y evangelio, ley y libertad, gracia y ley. Es su convicción que el pensamiento de Söhngen puede ayudar a superar las contraposiciones entre las diversas propuestas actuales de fundamentación del Derecho canónico.

Esa primera parte del estudio sirve al autor para valorar en la segunda parte esos diversos modelos. En ella comienza estableciendo los elementos principales de la eclesiología del Concilio Vaticano II. Luego recuerda los problemas de la Canonística posconciliar, en relación con la perspectiva protestante del Derecho y la insuficiencia de la doctrina del *Ius Publicum Ecclesiasticum*, junto los nuevos datos que ofrece el Magisterio sobre la Iglesia y su dimensión jurídica. Analiza las varias respuestas a la problemática, distinguiendo dos grupos: quienes aspiran a fundamentar el derecho eclesial en una base teológica, y quienes abogan por una base sólo jurídica.

La tercera parte es de índole sistemática. Las líneas de la propuesta del autor son principalmente dos: el carácter «análogo» del Derecho canónico como Derecho; y la *salus animarum* y el *bonum commune* como principios hermenéuticos del Derecho de la Iglesia. Cierra el estudio una exhaustiva bibliografía sobre el tema.

José R. Villar

Hendro MUNSTERMAN, *Marie Corredemptrix? Débat sur un titre marial controversé*, Cerf («Théologies»), Paris 2006, 104 pp., 15 x 23, ISBN 2-204-08028-4.

Se trata de un libro, breve y claro, en el que el Autor mantiene la tesis de que no se debe aplicar a Santa María el título de Corredentora, Corredemptrix. Aunque Munsterman dice con toda claridad que no quiere entrar en el fondo de la cuestión, en cierto sentido, no puede no entrar en ella, aunque la clave de todo el libro es la utilización de esta palabra para designar con ella la cooperación de Santa María a la obra de la salvación. Así se ve en el capítulo tercero, titulado *Diez argumentos contra la utilización del título* (pp. 65-85). Los diez motivos aducidos son conocidos. He aquí algunos: el título corredentora hiere la unicidad de la redención operada por Cristo, resulta ambiguo, oscurece el papel del Espíritu Santo, refleja un sistema teológico sobrepasado, su utilización significa la vuelta a una mariología maximalista, va en contra del acuerdo sobre la justificación por la gracia con los luteranos, y plantea grandes problemas ecuménicos. (p. 93). Es obvio que no se trata sólo del título, sino también del contenido que se encuentra debajo de él.

Este capítulo está precedido de otros dos que, en cierto sentido, lo preparan: 1) *Las opciones mariológicas del Concilio Vaticano II* (pp. 13-42), y 2) *Nacimiento, desarrollo e interpretación del título* (pp. 43-64). Hay que decir de entrada que el Autor no sólo es claro y ordenado en su exposición, sino también que utiliza con rigor los datos históricos que ofrece. Mediación, intercesión y corredención no son conceptos idénticos, pero están estrechamente entrelazados hasta el punto de que en más